



PROGRAMA CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE TALLERES ARTÍSTICOS MUNICIPALES 2015, AMPLIACIÓN

OBJETIVO GENERAL Promover la práctica y el conocimiento de distintas expresiones artísticas y culturales en la comuna.

FECHA DE REALIZACIÓN Octubre a Diciembre 2015

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 3.000.000.-	21.04
Implementación y suministros	\$ 500.000.-	22.04
TOTAL	\$ 3.500.000.-	



Vº Bº
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 326 Imputación Presupuesta Según Devolte

DECRETO N° 2421 / CHIGUAYANTE, 24 SEP 2015 /

VISTOS Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Decreto Alcaldicio N°2435 de fecha 16 de diciembre de 2014 y el Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueban y ponen en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2015, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el programa área cultura individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/HCHN/APS/OOO/msb.-
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica.
- Dirección Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3).



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 24 SEP 2015 HORA 10:32
PROCEDENCIA: Dizeco
FMA: [Signature]